

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Eje Cafetero

SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 37

En la ciudad de Pereira del Departamento de Risaralda, el día veintisiete (27) del mes de octubre del año 2016, los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, siendo las 10:00 (a.m) dieron inicio a la sesión presencial número (37), previa convocatoria efectuada a través del correo electrónico ocadregionejecafetroyantioq@gmail.com enviado el día 14 de octubre de 2016 a las 15:58 horas, remitido por la Secretaría Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	Natalia Carolina Guerrero R.	Departamento Nacional de Planeación	Asesor -Delegada de Planeación Nacional	Gobierno Nacional
2.	Alejandro Maya Martínez	Ministerio de Transporte	Viceministro de Transporte – Delegado del Ministerio de Transporte	Gobierno Nacional
3.	Omar Montoya Hernández	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de Administración General del Estado de la Dirección General de Presupuesto Público – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	Gobierno Nacional
4.	Juan Felipe Jaramillo Salazar	Gobernación de Caldas	Secretario de Planeación Departamental - Delegado Gobernador	Gobierno Departamental
5.	Carlos Eduardo Osorio Buriticá	Gobernación de Quindío	Gobernador	Gobierno Departamental
6.	Sigifredo Salazar Osorio	Gobernador de Risaralda	Gobernador	Gobierno Departamental
7.	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo	Alcaldía Carmen de Viboral Antioquia	Alcalde	Gobierno Municipal
8.	Marino Murillo Franco	Alcaldía Neira Caldas	Alcalde	Gobierno Municipal
9.	Jesús Iván Ospina Atehortua	Alcaldía Pensilvania Caldas	Alcalde	Gobierno Municipal
10.	Andrés Alberto Campuzano	Alcaldía Génova Quindío	Alcalde	Gobierno Municipal
11.	Roberto Murillo Zapata	Alcaldía Filandia Quindío	Alcalde	Gobierno Municipal
12.	Liliana Giraldo Gómez	Alcaldía Pereira Risaralda	Delegada Alcalde	Gobierno Municipal
13.	Fernando José Muñoz Duque	Alcaldía Dosquebradas Risaralda	Alcalde	Gobierno Municipal
14.	Alejandro Osorio Carmona	Alcaldía Medellín Antioquia (representante ciudades capitales)	Delegado Alcaldía	Gobierno Municipal

15.	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo	Alcaldía de Apartado	Delegado Alcaldía	Gobierno Municipal
-----	---------------------------------	----------------------	-------------------	--------------------

INVITADOS

Aunque a la sesión fueron convocados los miembros permanentes, estos no asistieron.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe sobre el estado de los proyectos
4. Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros y entidad beneficiaria de recursos del SGR
5. Presentación y aprobación de proyectos de inversión
6. Información sobre los ajustes considerados por entidad ejecutora, liberación de recursos y cierre a proyectos, registrados en la Secretaría Técnica del OCAD Regional.
7. Proposiciones y varios.

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

3. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría Técnica, informa a todos los miembros e invitados permanentes del OCAD Regional Eje Cafetero, que se encuentran registrados 119 proyectos, los cuales de acuerdo a la información registrada en la plataforma Gesproy, se encuentran en el siguiente estado:

Departamento	Contratados	Terminados	Contratados sin acta de inicio	Proceso contractual	Sin Contratar	Sin Información	Cerrado	En proceso de Cierre	Total
Antioquia	27	14	1	1	1	1	0	0	45
Caldas	9	9	0	0	0	0	6	1	25
Quindío	10	14	0	0	1	0	1	0	26
Risaralda	14	8	0	0	1	0	0	0	23
Total	60	45	1	1	3	1	7	1	119

Asimismo, informa que todos los proyectos anteriormente descritos cumplen con los requisitos previos a la apertura del proceso de selección.

Al respecto, el doctor Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Alcalde del municipio de Carmen del Viboral, solicitó se le informe el nombre de los proyectos del departamento de Antioquia que se encuentran en estado contratado sin acta de inicio, en proceso contractual y sin contratar. La secretaria Técnica informa que estos son:

- Sin contratar "Rehabilitación de vías urbanas y rurales en los municipios de la zona Porce del departamento de Antioquia, identificado con código BPIN 2015000040021
- En proceso de contratación "Rehabilitación de vías urbanas en los municipios de la Meseta Norte del departamento de Antioquia, identificado con código BPIN 2015000040022
- Contratado sin acta de inicio "Rehabilitación de las vías urbanas de los municipios de la Vertiente Chorros Blancos del departamento de Antioquia, identificado con BPIN 2015000040023

De otra parte, la Secretaría Técnica informa que con corte 31 de diciembre del 2016, se encuentran radicados en la Secretaría Técnica los siguientes proyectos por departamento:

Antioquia:

No	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	Tipo de solicitud
1	2014000040013	Fortalecimiento técnico de la cadena productiva de la panela en los municipios de San Rafael y Alejandría del oriente del Departamento de Antioquia, Occidente	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
2	2014000040021	Construcción de una planta procesadora de caucho para la subregión del bajo cauca Antioqueño con sede en el Municipio de Tarazá, Antioquia, occidente.	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
3	2014000040022	Construcción de unidades sanitarias familiares (unisafas) para la descontaminación ambiental y disposición final de excretas en zona rural de los Municipios de Vigía del Fuerte y Murindó Antioquia.	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
4	2014000040029	Construcción de 443 unidades sanitarias familiares en el Municipio de Necoclí, San Juan de Urabá Antioquia occidente	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
5	2015000040013	Recuperación y mitigación de pasivos ambientales generados por la minería, segunda etapa	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
6	2015000040028	Adecuación y mantenimiento de vías secundarias, terciarias y las que facilitan la comunicación vial entre municipios del oriente Antioquia, occidente.	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
7	2015000040031	Construcción mantenimiento y adecuación de las vías en los municipios del Magdalena Medio Antioqueño	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación
8	2012000100183	FORTEALECIMIENTO PROYECTO ANTIOQUIA: ORIGEN DE CAFES ESPECIALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Antioquia	Ajuste
9	2013000040056	CONSTRUCCIÓN DE 320 UNIDADES DE VIVIENDA EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Antioquia	Ajuste
10	2012000040034	PROYECTO PILOTO RECUPERACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MINERÍA	Antioquia	Corrección

Caldas:

No	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
1	2015000040029	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ÚNICA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCÁZAR, RISARALDA Y SAN JOSÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	Caldas	Viabilización, Priorización y Aprobación

Quindío:

No	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
1	2015000040006	DOTACIÓN DE AMBULANCIAS A ORGANISMOS DE SALUD Y SOCORRO PARA LA ATENCIÓN Y TRASLADO OPORTUNO DE PACIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Quindío	Priorización y aprobación
2	2014000040005	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO (29QN021), TERCERA FASE, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE.	Quindío	Priorización y aprobación

3	2014000040009	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Quindío	Priorización y aprobación
---	---------------	---	---------	---------------------------

Risaralda:

No	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
1	2013000040021	DESARROLLO AGROFORESTAL Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Risaralda	Ajuste
2	2015000040032	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Risaralda	Viabilización, Priorización y Aprobación

Los anteriores proyectos están pendientes que las entidades territoriales definan si continuarán con el trámite de estos proyectos, los cuales tienen pendiente el cumplimiento de requisitos normativos y/o sectoriales: ✓

A continuación, la Secretaría Técnica informa que actualmente se encuentran en trámite los siguientes proyectos por departamento: ✓

Antioquia: ✓

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	Tipo de solicitud
2016000040030	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y ADECUACIÓN DE VÍA EXISTENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CANDELARIA DE LOS MUNICIPIOS DE ENTRERRIOS Y BELMIRA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación y
2016000040032	IMPLEMENTACIÓN DE 5000 ESTUFAS EFICIENTES EN 50 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación y

Caldas:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
2016000040003	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas	Viabilización, Priorización y Aprobación

Quindío:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
2016000040028	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO "QUINDIO BILINGÜE Y COMPETITIVO" EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Quindío	Viabilización, Priorización y Aprobación y
2016000040029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Quindío	Viabilización, Priorización y Aprobación y

Risaralda:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
2016000040001	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN - BLOQUE CORONARIO ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA	Risaralda	Viabilización, Priorización y Aprobación

2014000040027	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Risaralda	Ajuste
2015000040025	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Risaralda	Ajuste
2016000040010	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50RS03 EL ARIETE MATEGUADUA BELÉN DE UMBRÍA, DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE	Risaralda	Viabilización, Priorización y Aprobación
2013000040010	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA FASE II DE LAS VIAS DEL TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE	Risaralda	Ajuste Entidad Ejecutora

Estos proyectos se encuentran radicados en la Secretaría Técnica y cargados en la plataforma SUIFP, y se encuentran en trámite subsanando observaciones de la ficha de verificación del DNP y del sector correspondiente.

Además de los anteriormente descrito, hay otros proyectos que han sido evaluados en mesas técnicas a las cuales han asistido representantes de los Ministerios de Transporte, Hacienda y Crédito Público, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Ciudad y Territorio, Educación Nacional y Agricultura y Desarrollo Rural. En su mayoría corresponden a proyectos incluidos en el anexo del plan indicativo para el bienio 2017-2018, pero que aún no han sido cargados en la plataforma SUIFP.

4. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL SGR

De acuerdo a los registros, de la Secretaría Técnica, los saldos disponibles por departamento son los siguientes:

Departamento	Fondo de Compensación Regional	Fondo de Desarrollo Regional	Total Departamento	% por Departamento
Antioquia	34.061.550.572	59.491.350.770	93.552.901.342	47,7
Caldas	10.178.051.080	30.240.407.221	40.418.458.301	20,6
Quindío	11.780.615.734	12.533.224.310	24.313.840.044	12,4
Risaralda	11.196.208.035	25.798.320.632	36.994.528.667	18,9
Total	67.216.425.421	128.063.302.933	195.994.528.667	100

Frente a este informe el doctor Alejandro Maya Martínez, Viceministro del transporte, solicita a los alcaldes y gobernadores, se informe por qué a la fecha hay recursos del orden de los doscientos mil millones de pesos sin comprometer. Al respecto, el doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá Gobernador del Quindío manifiesta que esto obedece a que las administraciones invirtieron sus esfuerzos en el primer semestre del año, al proceso de aprobación de los planes de desarrollo y a formular los planes de acción y los proyectos. Informa que ya agotados estos procesos se centrarán todos los recursos técnicos y humanos en la estructuración de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Finalmente la Secretaría informa que para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 036 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a continuación se presentarán los indicadores financieros del departamento de Caldas, los cuales deben ser tenidos en cuenta por los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos:

Como se mencionó anteriormente, la disponibilidad de recursos para el departamento de Caldas, es la siguiente:

Recurso	Valor Disponible en OCAD
---------	--------------------------

FCR 60%	10.178.051.080
FDR	30.240.407.221
TOTAL	40.418.458.301

El monto de la solicitud de aprobación del departamento de Caldas es del orden de:

Departamento	Recurso	Valor a aprobar en sesión de OCAD
CALDAS	FCR 60%	2.700.956.692
CALDAS	FDR	5.743.736.112
TOTAL	-	8.444.692.804

Departamento	Recurso	Promedio mensual caja -vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado financiado
CALDAS	FCR 60%	796.485.700	85,1%	52%	162%
CALDAS	FDR	1.638.797.156	85,3%	38%	223%

De acuerdo a los anteriores indicadores, la Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD, que el departamento de Caldas, dispone de los recursos para la financiación de los proyectos que serán presentados a continuación.

La Secretaría Técnica antes de proceder a poner en consideración de proyectos para viabilización, priorización y aprobación, informa que recibió comunicación del alcalde del municipio de Guarne, mediante la cual informa que retira de la sesión el proyecto identificado con código BPIN 2015000040028.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS

Antes de iniciar la presentación de los proyectos, el doctor Sigifredo Salazar Osorio, en calidad de presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, informa que la vocería de la votación de los diferentes niveles de gobierno, será realizado por los siguientes representantes:

Municipios: Alcalde del municipio de Neira Caldas, doctor Marino Murillo Franco
Departamentos: Gobernador del Quindío, doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá
Gobierno Nacional, Doctora Natalia Guerrero en representación del DNP:

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR

LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 12 de Septiembre de 2016 quien NO emitió concepto.

El Ministerio del Transporte cabeza del sector al que pertenece el proyecto de inversión expidió concepto favorable el cual hace parte de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040002	ADECUACIÓN DE LA RED VIAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ETAPA II	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.999.692.804,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2016	\$2.082.058.301,36
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2017	\$618.898.390,64
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2017	\$2.298.736.112,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$4.999.692.804,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2016	\$2.082.058.301,36	Na	\$0,00	2017-2018
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2017	\$618.898.390,64	Na	\$0,00	2017-2018
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.298.736.112,00	Na	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$ 4.811.708.409	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$ 187.684.395	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	2017-2018

Los soportes del recibo de las votaciones de la sesión virtual hacen parte integral de la presenta Acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a DEPARTAMENTO DE CALDAS, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a DEPARTAMENTO DE CALDAS, aprobó las vigencias futuras de ejecución.

5.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 12 de Septiembre de 2016 quien NO emitió concepto.

El Ministerio del Transporte cabeza del sector al que pertenece el proyecto de inversión expidió concepto favorable el cual hace parte de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000040033	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO, RED VIAL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.445.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2016		\$2.016.051.106,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017		\$1.428.948.894,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$3.445.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2016	\$2.016.051.106,00	Na	\$0,00	2017-2018
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.428.948.894,00	Na	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$ 3.189.814.815	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$ 255.185.185	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	2017-2018

Durante el desarrollo de la sesión virtual el sentido del voto se recibió como señala a continuación.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a DEPARTAMENTO DE CALDAS, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a DEPARTAMENTO DE CALDAS, aprobó las vigencias futuras de ejecución.

6. INFORMACIÓN SOBRE LOS AJUSTES CONSIDERADOS POR ENTIDAD EJECUTORA, LIBERACIÓN DE RECURSOS Y CIERRE A PROYECTOS, REGISTRADOS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL.

La Secretaría Técnica presenta la relación:

Ajustes por Entidad Ejecutora:

BPIN	Nombre del proyecto	Departamento	Descripción del ajuste
2014000040024	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Antioquia	Aumento del Valor del Proyecto recursos propios (136.476.888) Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA
2015000040004	DOTACIÓN DE AMBULANCIAS TIPO TAB Y TAM PARA 10 E.S.E HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	Risaralda	Disminución del valor del Proyecto – (242.000.000)

Liberación Parcial de Recursos:

BPIN	Nombre del proyecto	Departamento	Descripción del ajuste
2015000040004	Dotación de ambulancias tipo TAB y TAM para 10 E.S.E hospitales del departamento de Risaralda.	Risaralda	Liberación parcial de recursos (121.000.000) FCR

Cierre de Proyectos:

BPIN	Nombre del proyecto	Departamento
2012000040030	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Quindío
2012000040009	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas
2012000040029	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas
2013000040053	DISEÑO , GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ITINERARIOS CULTURALES DE LAS 6 SUBREGIONES DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas
2013000040064	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE	Caldas
2015000040007	SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS 26 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas
2015000040014	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas

Reintegros de Proyectos:

BPIN	Nombre del proyecto	Departamento	Valor
2012000040029	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Caldas	431.019
2013000040042	DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, QUIRÓFANOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL DPTAL. UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, ARMENIA	Quindío.	3.924.154.717

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaría Técnica informa sobre la siguiente corrección:

En la sesión No Presencial realizada el 6 de octubre del año en curso, la Secretaría Técnica informó sobre reintegro de recursos realizado por el departamento de Caldas, al proyecto identificado con BPIN 2014000040010. Por error de digitación, se informó que el valor era de \$131.847.070, siendo el valor correcto \$181.847.070.

A continuación hace uso de la palabra el señor Gobernador del Departamento de Risaralda y se dirige a los representantes del Gobierno Nacional para solicitar se amplíe la información sobre la posibilidad de desahorrar recursos del FAE. A dicho interrogante interviene el Dr Omar Montoya Hernández delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e informa que el sistema de regalías previó en la reglamentación el concepto de desahorro y este está directamente relacionado con el recaudo, y con la ejecución efectiva de las regalías en cada bienio; hipotéticamente esta figura significa que si se tienen presupuestado en el bienio \$100; se prueban proyectos por 100 pesos y en el en el recaudo solo se logran \$40, allí se podrá hacer uso del concepto de desahorro, del FAE, De acuerdo a un comunicado de prensa, el Congreso de la República para el bienio 17-18 habla de aproximadamente 1.6 billones de pesos en el desahorro, el cual será distribuido entre las entidades territoriales de acuerdo a una fórmula establecida.

Por su parte, el señor Viceministro de Transporte, doctor Alejandro Maya Martínez interviene diciendo que celebra complacido la labor que se viene adelantando con los inventarios viales, los cuales se constituyen en un insumo fundamental para la estructuración de proyectos viales en beneficio de todos los departamentos. Por ello, estos proyectos tendrán todo el respaldo y acompañamiento técnico del Ministerio del Transporte.

Interviene el Dr. Camilo Lloreda delegado del DNP solicita a todos los miembros del OCAD Regional tener en cuenta la necesidad de realizar el cargue y reporte oportuna de la información en la plataforma GESPROY y evitar sanciones que van desde asuntos disciplinarios hasta suspensión de los giros. Agrega, que por ello, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, autorizó las vigencias futuras de ejecución para las secretarías técnica; esto significa que a los actuales contratistas se les pueden ampliar los contratos hasta el próximo año y así garantizar que los trámites de los proyectos así como el reporte de información no se vean afectados. Solicita a todos los alcaldes y gobernadores que se preste especial atención al cierre exitoso de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías que vienen desde las anteriores administraciones.

Finalmente, la Dra. Mary Eugenia Castillo de la Secretaría Técnica del OCAD, informó que el monto de las aprobaciones de la sesión fue de \$8.444.692.804, y solicita a los Alcaldes y Gobernadores que todos los requerimientos que tengan sus funcionarios ante la Secretaria Técnica los hagan por escrito, y no por WhatsApp, ya que la Secretaria cuenta con enlaces para cada Departamento quienes los pueden apoyar y orientar sobre los proyectos y temas relativos a nuestras funciones, y que de igual forma recuerda que los Departamentos cuentan

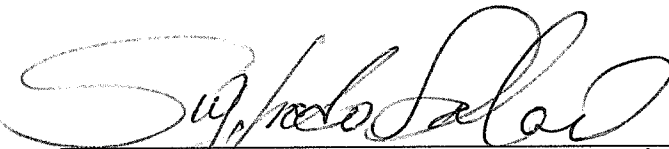
con profesionales contratados por la Secretaría Técnica para que sirvan de enlaces entre el Departamento y la Secretaría.

Agotado el orden del día, siendo las 11:45 a.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Eje Cafetero.


ANEXOS

1. Resolución de delegación No. 0334 del 9 de Febrero de 2016 del Ministerio de Hacienda
2. Resolución de delegación No. 3762 del 31 de Agosto de 2016 del Ministerio de Transporte
3. Comunicado de delegación del Alcalde de Medellín.
4. Resolución de delegación No. 4022 del 26 de Octubre de 2016 del Departamento Nacional de Planeación.
5. Resolución de delegación No. 001245 de octubre 26 del Municipio de Apartadó.
6. Decreto de delegación No. 876 de Octubre 24 de 2016 del Municipio de Pereira.
7. Resolución de delegación No. 0216 de Octubre 27 de 2016 del Departamento de Caldas.
8. Solicitud de retiro de proyecto del Alcalde del Municipio de Guarne.
9. Solicitud de vigencias futuras de ejecución para la provisión de bienes y servicios del Departamento de Caldas.

En constancia se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2016



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO



MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Planeación Departamento de Risaralda
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Regional Eje Cafetero

Ubl

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN

1334

(9 FEB 2016)

Por la cual se hacen unas delegaciones

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la ley 1530 de 2012 y los artículos 13 y 15 del Decreto 1075 de 2012

RESUELVE

Artículo 1°.- Delegar en **VICEMINISTRO TÉCNICO** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Centro Oriente.

Artículo 2°.- Delegar en el **VICEMINISTRO TÉCNICO** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Centro Sur.

Artículo 3°.- Delegar en la **VICEMINISTRA GENERAL** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región El Llano.

Artículo 4°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Caribe.

Artículo 5°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** de la Dirección General de Presupuesto Público General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Eje Cafetero.

Artículo 6°.- Delegar la doctora en la doctora **ANGÉLICA VIVIANA LEGUÍZAMO SANTAMARÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.641 de Bogotá D.C., quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Pacífico.

Artículo 7°.- Delegar en la **VICEMINISTRA GENERAL** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Meta.

Artículo 8°.- Delegar en la **VICEMINISTRA GENERAL** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Santander.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unas delegaciones"

Artículo 9º.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Boyacá.

Artículo 10º.- Delegar en el **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA** del Viceministerio Técnico de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Córdoba.

Artículo 11º.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE APOYO AL SANEAMIENTO FISCAL Y TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del César.

Artículo 12º.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE APOYO AL SANEAMIENTO FISCAL Y TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Tolima.

Artículo 13º.- Delegar en la **SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTAL** de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Norte de Santander.

Artículo 14º.- Delegar en la **SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTAL** de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Cauca.

Artículo 15º.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Magdalena.

Artículo 16º.- Delegar **SUBDIRECTOR DE RIESGO** de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo 17º.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Caldas.

Artículo 18º.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Risaralda.

Artículo 19º.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Amazonas.

Artículo 20º.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unas delegaciones"

Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Quindío.

Artículo 21°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Vaupés.

Artículo 22°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO** de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Atlántico.

Artículo 23°.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Caquetá.

Artículo 24°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Guaviare.

Artículo 25°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.


Artículo 26°.- Delegar en el **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA** del Viceministerio Técnico de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD de la Corporación Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.

Artículo 27°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

9 FEB 2016


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003762 DE 2016

31 AGO 2016

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, 9, 10 y 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012 modificados por los artículos 166 y 167 de la Ley 1753 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, establece que los Ministros como jefes de la administración en sus respectivas carteras, bajo la dirección del Presidente de la República, tienen la función de formular las políticas atinentes a su Despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

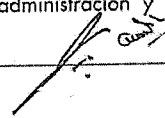
Que el artículo 209 de la Carta Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", en los artículos 42 y 159, modificados por los artículos 166 y 167 de la Ley 1753 de 2015, establece:

"Artículo 42. Inciso 1º modificado por la Ley 1753 de 2015, artículo 166. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión. (...)"

"Artículo 159. Modificado por la Ley 1753 de 2015, artículo 167. Órganos Colegiados de Administración y Decisión por Regiones. Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. Los gobernadores serán miembros permanentes por la totalidad de su periodo de gobierno.(...)"

Que en el Capítulo 3 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" se reglamenta la organización y funcionamiento de los órganos colegiados de administración y



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003762 DEL

31 DE AGOSTO DE 2016

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

decisión (OCAD) y las secretarías técnicas, estableciendo en el artículo 2.2.4.3.1.3 que el Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de la Administración y Decisión.

Que el señor Presidente de la República mediante oficio de fecha 5 de junio de 2012, designó al señor Ministro de Transporte para participar en los órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos de Atlántico, Bogotá D.C., Casanare, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Norte de Santander, Risaralda y Santander y en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Regiones Centro-Oriente y Pacífico.

Que a través de la comunicación OF113-00068753 /JMSC 30000 del 4 de junio de 2013, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República informa que, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012, en el Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013, el Presidente de la República designó al (la) Ministro (a) de Transporte como representante del Gobierno Nacional ante los OCAD, como Ministerio Líder en los Departamentos de Casanare, Norte de Santander, Cundinamarca, Risaralda, Atlántico y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique -Cormagdalena; y como Ministerio Acompañante en los departamentos de Arauca, Córdoba, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR y OCAD Regionales de Llanos, Pacífico, Eje Cafetero, Centro Sur y Centro Oriente.

Que se hace necesario delegar en los Viceministros de Transporte e Infraestructura, la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado, en calidad de delegados principales y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte en calidad de delegado suplente.

Que la Ley 489 de 1998, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece:

"Artículo 9°. Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-561 de 1999.)

Parágrafo. Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.

Artículo 10. Requisitos de la delegación. En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

El Presidente de la República, los ministros, los directores de departamento administrativo y los representantes legales de entidades descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Artículo 11. Funciones que no se pueden delegar. Sin perjuicio de lo que sobre el particular establezcan otras disposiciones, no podrán transferirse mediante delegación:

- 1. La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.*
- 2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación.*
- 3. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.*

ARTICULO 61. FUNCIONES DE LOS MINISTROS. Son funciones de los ministros, además de las que les señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes:

(...)

g) Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia

(...)"

Que los delegatarios deberán rendir al Ministro, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, así:

- i. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Risaralda.
- ii. En Esperanza Ledezma Lloreda, Asesor del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Córdoba.
- iii. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración de los OCAD's de los departamentos de Atlántico y Cundinamarca.
- iv. En Esperanza Ledezma Lloreda, Asesor del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Norte de Santander.
- v. En el Director (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de los departamentos de Arauca y Casanare.

ARTÍCULO 2.- Delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos

RESOLUCIÓN NÚMERO 000376? DEL 31 AGO 2016 HOJA No. 4

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

Colegiados de Administración y Decisión de las regiones, así:

- I. En el Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Eje Cafetero.
- II. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Caribe.
- III. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración de los OCAD's de las regiones Centro Sur, Llanos y Pacífico
- IV. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Centro Oriente.

ARTÍCULO 3.- Delegar en el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena.

ARTÍCULO 4.- Delegar en Esperanza Ledezma Lloreda, Asesor del Ministerio de Transporte, la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor.

ARTÍCULO 5.- Las delegaciones de que tratan los artículos anteriores, se hacen en calidad de delegados principales y se delega como suplente al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte.

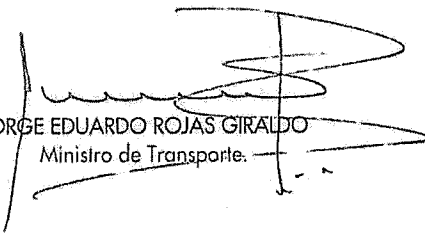
ARTÍCULO 6.- Los delegatarios deberán rendir al Ministro(a), en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.


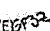
ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2312 de 2016 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO 2016


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Ministro de Transporte.

Aprobó: Amparo Letero Zuluaga - Jefe Oficina Jurídica (E) 
Proyectó: Gisella Fernanda Beltrán Zambrano - Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal (E) 



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Doctor
SIGIFREDO LÓPEZ OSORIO
Gobernador de Risaralda
Pereira

Siento mucho no poder atender personalmente su invitación a la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero, debido a compromisos previos de agenda. En representación de la Alcaldía de Medellín estará el subdirector de Planeación Social y Económica de Planeación Municipal, Alejandro Osorio Carmona. Le deseo muchos éxitos en el desarrollo del mismo.

Nuestra convocatoria es a que juntos sigamos construyendo confianza y bienestar para nuestra gente y avancemos en la búsqueda de las ciudades que soñamos y en las que creemos: seguras y legales, equitativas, y sostenibles.

Estaré pendiente de las conclusiones de tan importante reunión.

Cordial saludo,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

Octubre 26 de 2016

Con copia a: Subdirector de Planeación Social y Económica, Alejandro Osorio Carmona



Teléfonos (574) 385 5209 – 385 5208
federico.gutierrez@medellin.gov.co
@FicoGutierrez

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Municipal. Calle 44 No. 52 – 165.
Medellín (Colombia) - Código Postal 50015.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 027, DE 2016

(26 OCT. 2016)

Por la cual se hace una delegación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en **NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.997.965 de Bogotá D.C., Asesor 1020 grado 08 de la Dirección General del DNP, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Eje Cafetero, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión del 27 de octubre de 2016.

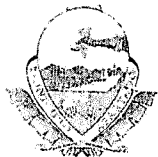
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 OCT. 2016


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Preparó: Josefina Acevedo R
Revisó: Edgar Antonio Gómez



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
DESPACHO DEL ALCALDE



Redes 005-1154

Redes 005-1154

RESOLUCIÓN N.º 001245

(26 OCT 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DELEGACIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del Municipio de Apartadó es miembro activo del OCAD Regional Eje Cafetero.

Que el 27 de Octubre de 2016, se llevara a cabo la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero en la ciudad de Pereira en el Despacho del Gobernador.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al señor Alcalde del Municipio del Carmen de Viboral Doctor **NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía 15.445.047 de Rio negro - Antioquia, para asistir a la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Zuluaga está autorizado para representar al Municipio en cualquier decisión que en dicha sesión se llegara a tomar, por lo tanto tendrá voz y voto para representar al Municipio de Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Apartadó, 26 OCT 2016


ELIÉCER ARTEAGA VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Sandra V. Bermudez R./Profesional Universitario/ Despacho Alcalde
Revisó: Leanis Yepes Peres./Asesora Jurídica/ Despacho Alcalde



ALCALDIA DE PEREIRA

8 7 6

DECRETO No. DE 2016

24 OCT 2016

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 12

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN UNA SESIÓN PRESENCIAL DEL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 a.m., en el Edificio de la Gobernación (Calle 19 No. 13-17) de Risaralda, piso 3 despacho del Gobernador, se llevará a cabo sesión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Regional Eje Cafetero.

Que el primer inciso del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.”

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en la doctora **LILIANA GIRALDO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.089.430, Secretaria Jurídica, para que en representación del Municipio de Pereira, asista a la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero, que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 a.m., en la ciudad de Pereira, Edificio de la Gobernación (Calle 19 No. 13-17) de Risaralda, piso 3 despacho del Gobernador.

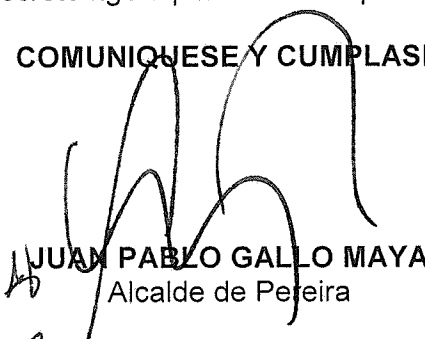
Por lo antes expuesto;

DECRETA

ARTICULO 1°: Delegar en la doctora **LILIANA GIRALDO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.089.430, Secretaria Jurídica, para que en representación del Municipio de Pereira, asista a la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero, que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 a.m., en la ciudad de Pereira, Edificio de la Gobernación (Calle 19 No. 13-17) de Risaralda, piso 3 despacho del Gobernador.

ARTICULO 2°: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira



DECRETO 001 01 ENE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º, del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **LILIANA GIRALDO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.089.430** de Pereira, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA CÓDIGO 020 GRADO 08**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

01 ENE 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

Proyectó y Elaboró

Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE POSESION No - - 001

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA.

NOMBRE LILIANA GIRALDO GOMEZ

A: LA ALCALDIA del Municipio compareció, Hoy: **01 DE ENERO DE 2016** la señora **LILIANA GIRALDO GOMEZ** con el fin de tomar posesión legal del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA** para el cual fue designado por el señor ALCALDE DE PEREIRA, mediante **DECRETO No. 001 DEL 01 DE ENERO DE 2016**, Según copia adjunto, enviado a este Despacho.

En tal virtud el suscrito **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** por ante su secretario, le recibió el juramento de rigor, previsto en el en el inciso 2º del artículo 122 de la Constitución Política. Por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes inherentes al cargo encomendado, a su leal saber y entender. Acto seguido presentó los siguientes documentos:

FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y TARJETA PROFESIONAL
CERTIFICADOS LABORALES
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 42.089.430
CERTIFICADO DEL PASADO JUDICIAL
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA NACIONAL
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
EVALUACION MEDICA DE INGRESO
CERTIFICADO DE INDUCCION EN EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
DOS FOTOS TAMAÑO CÉDULA
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN E.P.S
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN FONDO CESANTÍAS
CERTIFICADO AFILIACIÓN FONDO PENSIONES
PROTOCOLO ETICO

OBSERVACIONES: TOMO POSESION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13,14 Y 15 DE LA LEY 190/95, ARTICULO 6ª DE LA LEY 311/96, MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE EN ELLA NO CONCURREN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD LEGALES NI CONSTITUCIONALES.

El posesionado devengará una asignación mensual de \$ 6.853.752.00

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, después de haber sido leída y aprobada Por todos los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma:

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
La posesionada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

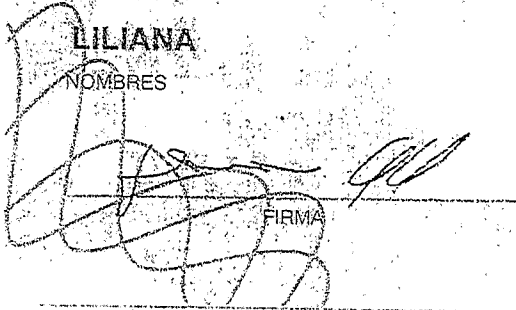
NUMERO 42.089.430

GIRALDO GOMEZ

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1968

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-FEB-1987 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00152367-F-0042089430-20090310

0010303975A 1

8400002001



DECRETO No.

#0216

27 OCT. 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LA SESION PRESENCIAL DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 A.M. EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, encargado mediante el Decreto número 1283 del 08 de agosto de 2016, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1, 2 y 15 del artículo 305 de la Constitución Política; los numerales 2 y 4 del Decreto 1222 de 1986; el artículo 9 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, consagró: “Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. ...”

Que el artículo 2.2.4.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala las funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, son Órganos sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas; conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Que el Gobernador del Departamento de Caldas, hace parte de los miembros que conforman el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, atendiendo lo dispuesto por el decreto 1075 de 2012.

Que la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, convoca a los miembros e invitados permanentes del OCAD, para la realización de la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2016, a las 10:00 a.m., en el Despacho del Gobernador de Risaralda – Edificio Gobernación piso 3 Pereira, Risaralda.

Que dada la suma de obligaciones del mandatario central, surge la imposibilidad de asistir a las sesiones del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia y por ende, se hace necesario delegar en el doctor JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.371, Secretario de Planeación del Departamento de Caldas, la representación del Gobernador.

gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)

15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas.”

Que el decreto 1222 de 1986 preceptúa:

“ARTÍCULO 94. SON ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR:

(...)

2. Dirigir la acción administrativa en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos, y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración;

(...)

4. Llevar la voz del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la ley;

(...)”

Que la ley 489 de 1998, establece:

“ARTÍCULO 9°. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, **podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias**”. (...) (Negrilla Fuera del Texto)

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 10 de la ley 489 de 1998, para efectos de delegación se debe establecer, además de la autoridad delegataria, las funciones y asuntos específicos, cuya atención y decisión se transfieren.

Que por decisión del Gobernador, las facultades que a éste le asisten, con voz y voto, de proponer, decidir y aprobar todo lo relacionado con los temas planteados en la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2016, pasarán in extenso a la persona delegada.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

DELEGAR en el doctor JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.371, Secretario de Planeación del Departamento de Caldas, la representación del Gobernador de Caldas a la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2016, a las 10:00 a.m., en el Despacho del Gobernador de Risaralda – Edificio Gobernación piso 3 Pereira, Risaralda.



PARÁGRAFO PRIMERO: La persona delegada, ejercerá in extenso las facultades que le asisten al Gobernador, con voz y voto, de proponer, decidir y aprobar todo lo concerniente a los temas tratados en el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

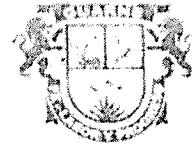
PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de la atribución delegada, se genera la obligación de presentar informes, relacionados con el desarrollo de las diferentes sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Gobernador de Caldas (e)

Vo. Bo. MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaría Jurídica
Proyecto de Decreto E
Revisó: María Gálvez D.



Alcaldía de
Guarne

Guarne, 27 de Octubre de 2016

Doctora
DIANA MARIA GONZALEZ GIRALDO
Secretaria Técnica
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
Regional Eje Cafetero

ASUNTO: Solicitud de Retiro de Proyecto

Cordial saludo,

La presente con el fin de solicitar ante el OCAD Regional, el retiro del proyecto de "Adecuación y mantenimiento de vías secundarias, terciarias y las que facilitan la comunicación vial entre municipios del Oriente de Antioquia, Occidente" con BPIN 2015000040028, el cual será llevado para su aprobación en la sesión que se llevara a cabo el día de hoy, dicha solicitud de retiro se fundamenta en la necesidad de efectuar algunos ajustes al mismo. De antemano agradezco la diligencia a la presente solicitud.

Cordialmente,



SNEYDER WILLINTONG QUICENO MARIN

Alcalde Municipio de Guarne

T ú n o s i n s p i r a s





Manizales, Octubre 12 de 2016

Señores
OCAD REGIONAL
Eje Cafetero y Antioquia
Risaralda


Asunto: Solicitud de aprobación Vigencias Futuras de Ejecución.

En mi calidad de Gobernador (E) de Caldas y en atención a lo establecido en el Artículo 93 de la Ley 1530 de 2012; me permito solicitar aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución, para los proyectos listados a continuación, de los cuales el Departamento de Caldas es ejecutor.

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	HORIZONTE DE EJECUCION
2015000040033	Mejoramiento mediante la construcción de huellas en concreto, red vial departamento de caldas	2017
2016000040002	Adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el departamento de caldas-etapa ii	2017

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,


JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
 Gobernador (E)
 Departamento de Caldas

Elaboró: Myriam Bedoya Correa
Profesional Especializada- Unidad de Inversiones Públicas.
Secretaría de Planeación

